



CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN

(Permiso y Recepción Definitiva)

VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 140 M2, HASTA 2.000 UF
ACOGIDA AL TÍTULO I DE LA LEY 20.898

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
REGIÓN DE ARICA PARINACOTA

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
--	--------------------------------

Nº DE CERTIFICADO
020
FECHA APROBACION
23 SEP 2016
ROL-S.I.I.
2218-8

VISTOS :

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 3º de la Ley Nº 20.898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente, correspondiente al expediente con Ingreso DOM **432** de fecha 06/06/2016.
- C) Los antecedentes exigidos en el título I Art. 2º y Art. 3º de la Ley Nº 20.898:
 - C.1. Certificado de Avalúo Fiscal de fecha 06 de Junio del 2016.
 - C.2. Informe de la arquitecto Raimundo Lúgaro But, presentando antecedentes de la existencia de la vivienda en forma anterior a la promulgación de la Ley Nº 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal Nº4621499 de fecha 24/08/2016 de pago de derechos municipales.
- E) Memo del Depto. de Inspecciones DOM Nº 57 de fecha 30/06/2016, el cual señala que no existe denuncias vigentes con la propiedad ubicada en Los Artesanos Nº 866.
- F) Visita Inspectiva efectuada el día 24 de Junio de 2016 por el Arquitecto Revisor Edgar Ibáñez Quispe.

RESUELVO :

1. Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de **92,20 m2** ubicada en **Los Artesanos Nº 866, Pob. Tierras Blancas**, de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta D.O.M, que forman parte del presente certificado de regularización.

2. INDIVIDUALIZACIÓN DEL INTERESADO :

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL INTERESADO	R.U.T.
KAREN ARAYA FERRADA	14.332.170-3
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.

3. INDIVIDUALIZACION DEL ARQUITECTO :

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA	R.U.T.
NOMBRE DEL ARQUITECTO	R.U.T.
RAIMUNDO LUGARO BUT	13.743.878-k

NOTA: según letra c) artículo 2º de la Ley Nº 20.898 según artículo 17º de la LGUC.



YASNA VICENTE PEREZ
ARQUITECTA
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES (S)

YVP/EQ/cfv.
Kardex 25.759